

CLASIFICACIÓN, PROTECCIÓN Y ASEGURAMIENTO DE BIENES DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES¹

La protección de los bienes de cómputo y comunicaciones de la Universidad, así como la información perteneciente a la institución y/o en su custodia, requiere de especial atención en la clasificación de la información que se realice, de tal manera que sea un elemento definitorio para establecer los requerimientos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

RESPONSABILIDADES SOBRE LOS BIENES

- Cada jefatura debe asignar y controlar el uso de los bienes dentro de su oficina e implementar controles apropiados para cada uno de ellos.
- Toda persona usuaria que reciba y tenga bajo su custodia bienes de la Institución, es responsable por ellos y por cualquier daño, pérdida o abuso, empleo ilegal que le sea imputable por falta al deber de cuidado, negligencia o dolo.
- Se debe implementar el rendimiento de cuentas para los recursos informáticos de la Universidad de Costa Rica.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

- La información debe ser clasificada para señalar la necesidad, prioridad y grado de protección que esta requiere. Dicha clasificación tiene que tomar en cuenta su valor, requerimientos legales e importancia para la Universidad.
- La clasificación de la información tiene como objetivo primordial asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información; por lo tanto, se tiene que determinar el nivel de control o seguridad.
- La clasificación de la información debe ser indicativa del valor que la misma tiene como activo preferente de la Universidad.

NORMAS TÉCNICAS DE SEGURIDAD

1 Directrices de Seguridad de la Información de la Universidad de Costa Rica, capítulo 7.

 central 2511-5000

 ci5000@ucr.ac.cr

 www.facebook.com/ciucr/

 twitter.com/ciucr

 www.instagram.com/ci_ucr

CI
Centro de
Informática